



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023-A/MDH

Hualhuas, 02 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

VISTO:

EL INFORME N°023-2023-MDH/SGDS/GNSR, suscrito por el Lic. Hilber Solano Contreras – Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, solicita que se designe a la Responsable de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales se constituyen en órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actor de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 84° de la Ley Organiza de Municipales, establece que, las municipalidades en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

- Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 – Ley General de la persona con discapacidad, precisa que la municipalidades provinciales y distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las personas con discapacidad – OMAPED y, contemplan en un presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, según INFORME N°023-2023-MDH/SGDS/GNSR, suscrito por el Lic. Hilber Solano Contreras – Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, solicita que se designe a la Responsable de la OFICINA MUNICIPAL DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED de la
Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 6º, 20º inc. 6) y 17) y artículo 43º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Hualhuas a la servidora municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS : Elizabet Yomela Mendoza Ramos
DNI : 47682901
CORREO : Yome.mendoza20@hotmail.com
CELULAR : 920349012

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todos los actos Administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás sub gerencias de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE